



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO SESION EXTRAORDINARIA

### ACTA 30

**FECHA:** Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2012  
**HORA:** 07:45 a.m. – 11:00 am  
**LUGAR:** Sala de Reuniones, Sede Administrativa.

**ASISTENTES:** **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector  
**Edgar Alberto Mendoza Parada**, Vicerrector Académico  
**Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento**, Vicerrector de Gestión Universitaria  
**Yolanda Ladino Ospina**, Directora Instituto Pedagógico Nacional  
**Olga Cecilia Díaz Flórez**, Decana Facultad de Educación  
**Luis Eduardo Espitia Supelano**, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología  
**Adolfo León Atehortúa Cruz**, Decano Facultad de Humanidades  
**José Alfonso Martín Reyes**, Decano Facultad de Educación Física  
**Carlos Hernando Dueñas Montaña**, Decano Facultad de Bellas Artes  
**Piedad Cecilia Ortega Valencia**, Representante de los Profesores

**AUSENTES:** **María Ruth Hernández Martínez**, Vicerrectora Administrativa y Financiera  
**Nelson Aguilar**, Representante Principal de los Estudiantes – Pregrado  
**Xiomara Garay**, Representante Principal de los Estudiantes-Posgrado

**INVITADOS:** **José William Castro**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación  
**Samuel Villamizar Berdugo**, Jefe de la Oficina de Personal

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe de la comisión preparatoria de la convocatoria de: “Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo y medio tiempo”- Profesores Adolfo Atehortúa- Decano Facultad de Humanidades, Luis Eduardo Espitia- Decano Facultad de Ciencia y Tecnología y Yolanda Ladino- Directora del IPN.
3. Proposiciones y varios

### DESARROLLO

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día (00:07:28)



Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión y se aprobó el orden del día.

**2. Informe de la comisión encargada del “Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo y medio tiempo” (00:08:43)**

El profesor **Atehortúa** enfatizó en la relevancia del trabajo encabezado por la Comisión de redactar a la brevedad el proyecto de Acuerdo para su debate en el Consejo. Insistió en que se requiere recabar la información necesaria para las plazas que se van a abrir a concurso en el menor tiempo posible.

La profesora **Yolanda** comentó que el proceso de concurso se inició en el IPN desde el 2005 y reúne cuatro aspectos esenciales:

1. El IPN solicitó a la Oficina de Desarrollo y Planeación, el número de plazas docentes y de los perfiles definidos, se informó que existen 39 plazas para nombramiento provisional y 48 de vacancia definitiva para un total de 87. Leyó la comunicación (ver anexo) enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la que se determina la afinidad de los perfiles profesionales para el concurso docente 2012-2013<sup>1</sup>.
2. El IPN llamará a concurso a la totalidad de vacantes. Se determinó que se podría llamar a 39 provisionales, sin embargo, después de analizar las diferentes variables, se definió que cuenta con sólo 38 provisionales pues uno de ellos está a menos de tres años de pensionarse.
3. La Comisión Nacional del Servicio Civil (ver anexo) precisó que reconoce al IPN como ente territorial de Bogotá y que puede aplicar al número de plazas que considere pertinente. Aclaró también, que además de las instituciones del Distrito, se presentará el Instituto Técnico Central, y que espera se publique a partir del 15 de septiembre de 2012. La venta del PIN se hará entre los meses de octubre y noviembre calculando su costo en \$ 140.000 pesos aproximadamente. De este modo, y previendo la aplicación a 39 plazas, la Universidad pagaría alrededor de \$23.400.000 de pesos.
4. Se informó que el último domingo de marzo de 2013, según cronograma, se llevarán a cabo las pruebas de idoneidad, en las cuales se medirán las competencias correspondientes a los saberes específicos, lo anterior, de conformidad con el Decreto 1278 de 2002 de Ministerio de Educación Nacional. Para esto se requiere prever presupuestalmente los recursos para abrir la convocatoria y hacer el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil en octubre del presente año.

El profesor **Atehortúa** expresó la importancia de conocer cuál es la diferencia entre los salarios de los docentes provisionales y el que tendrían como docentes de planta para poder conocer el impacto a nivel presupuestal.

<sup>1</sup> La Carta se anexa y hace parte integral del Acta.



Al respecto, el **Rector** enfatizó en que sería dispendioso definir una cifra, pues al pasar a vinculación de planta se generan gastos distintos de los provisionales, por ejemplo, la vinculación es anual y las prestaciones sociales aumentan. Sin embargo, aclaró que quienes están en cargos provisionales actualmente, se contratan por 12 meses, lo cual no representa un aumento significativo a nivel presupuestal.

Teniendo en cuenta la información anterior, decidió convocar inicialmente a quienes están en nómina para este año como provisionales (39) y en un segundo momento se contemplará el número de vacantes, buscando minimizar el impacto en términos presupuestales.

El **Jefe de la División de Personal**, informó que puede proveer información que requiere ser complementada por la Oficina de Desarrollo y Planeación. Afirmó que deben tenerse claros los escenarios y las diferentes alternativas. Los datos que se pueden suministrar se relacionan con nómina y número de vacantes pero esto no es suficiente, pues el estudio de viabilidad de la Oficina de Planeación debe formularse como soporte para las decisiones, lo que permite un proceso documentado y transparente.

El **Rector** puntualizó que la provisión de cargos se hará en función de los programas académicos y la necesidad de desarrollo del IPN y, para esto se requiere, conocer los perfiles requeridos, que serán presentados por el IPN en la próxima sesión del Consejo Académico, previa remisión a la Secretaría General con copia a la Oficina de Desarrollo y Planeación.

El **Secretario General** consideró pertinente informar al Consejo Superior del avance del IPN para mantenerlos informados y conocer si ellos tienen alguna recomendación.

La profesora **Yolanda** siendo las 8:40 a.m. se retiró de la sesión.

El **Rector** invitó a los consejeros al Panel sobre el proceso de paz, organizado por el Programa de Pedagogía de Paz el próximo miércoles 12 de septiembre, en tanto significa un avance en el proceso coyuntural que vive el país, en el cual la Universidad debe estar atenta.

### **Presentación de avance del trabajo de la Comisión preparatoria de la convocatoria de concursos en relación con los docentes universitarios**

El profesor **Atehortúa**, precisó que la labor de la Comisión fue redactar el proyecto de Acuerdo en los términos de esta nueva convocatoria, siguiendo el Acuerdo No. 008 del 9 de junio de 2008 del Consejo Académico: *“Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo”*, con la colaboración de la Decana de la Facultad de Educación y conservando el espíritu de dicho Acuerdo. Preciso lo siguiente:

1. Se buscó simplificar algunos pasos del concurso, especialmente en términos de tiempo, pues se consideró que no es posible que éste dure entre seis y ocho meses; lo anterior, crearía exigencias para las decanaturas, pero evitaría que los aspirantes e involucrados se agoten durante el proceso.



2. Se abrió la posibilidad para que participen ciudadanos extranjeros y que envíen por correo el certificado de su inscripción y se presenten a las pruebas establecidas.
3. Se recalcó que la prueba para acreditar segunda lengua, que era una formalidad, se estableció como un requisito esencial para continuar en el concurso, es decir, será necesario obtener un puntaje mínimo de 50/100 en la prueba que establezca el Departamento de Lenguas o la presentación de un certificado correspondiente a una prueba internacional. Lo anterior, busca que la Universidad se encuentre al día con las necesidades de internacionalización de la educación superior.
4. Se incluyó a los profesores ocasionales y catedráticos.
5. En relación con la propuesta de investigación de los concursantes se otorgó mayor porcentaje a la entrevista y a las habilidades en investigación y pedagogía. Lo anterior, teniendo en cuenta que el profesor no viene a un área específica sino que viene para un núcleo de formación y en esa medida debe apoyar a la Facultad en el fortalecimiento de la investigación.

Se sometió el proyecto de Acuerdo a discusión con algunas fechas tentativas que deben cambiarse según las decisiones del Consejo Académico.

La profesora **Olga** consideró importante precisar que el tema de la segunda lengua se trató con el respectivo Departamento y éste elaboró una tabla con las equivalencias y con el peso que tendrá el ítem. Además, manifestó su inquietud en relación con la necesidad de hacer más precisiones en ciertos procedimientos de la convocatoria, ya que algunos Consejos consideraron que hay procesos que no se pueden detallar y que afectan la toma de decisiones; por lo anterior, propone una revisión juiciosa de cada Consejo para plantear las inquietudes del caso, y luego sean presentadas al Consejo Académico.

Solicitó a los miembros del Consejo que estén considerando presentarse a la convocatoria de concurso, informar oportunamente su intención para que desde ahora se abstengan de participar en las discusiones y análisis.

El Profesor **Dueñas** recalcó que deben pensarse unos perfiles más amplios para el ingreso de estos nuevos docentes, previendo que uno de los temas fundamentales, en este caso, es el de la investigación. Enfatizó además, que la evaluación de una segunda lengua para el caso de la Facultad de Bellas Artes, debe revisarse con detalle para evitar que se declaren desiertas las plazas.

El profesor **Espitia** se refirió a la consecución de jurados externos para este tipo de concursos, haciendo énfasis en las características del proceso en términos de tiempo, especialmente; lo que precisa la ampliación del cronograma, debido a la posibilidad de participación de los Consejos de Facultad. Otro elemento a considerar, es la transparencia que se requiere a lo largo del concurso ya que se realiza a nivel nacional y los interesados requieren contar con información clara y oportuna.

El **Rector** recordó que el propósito del concurso de méritos no es llenar unas vacantes, sino fundamentalmente vincular a la Universidad un equipo de docentes altamente calificados que apoyen los procesos de fortalecimiento de la investigación, el desarrollo de nuevas propuestas en virtud de



las características que la formación de maestros ha adquirido y, fortalezcan el compromiso de la institución como universidad estatal formadora de educadores.

Insistió que debe hacerse explícito el sentido político de la convocatoria, el cual no debe perderse a lo largo del proceso y debe buscarse perfiles para mejorar la gestión universitaria y a futuro tomen el liderazgo, así, propuso que este tipo de gestión se considere en las funciones de los docentes y la ponderación de la experiencia en este sentido.

Enfaticó también que este concurso no se inscribe en el tipo de vinculación de *jóvenes talentos*; se debe tener claro que deben incorporarse profesionales suficientemente calificados y con experiencia, esto debe plasmarse en los perfiles, de igual modo, se requieren profesores con dinámicas de producción importantes. Adicionalmente, sostuvo que se debe tener en cuenta la selección de personas con unos niveles de madurez que justamente les permitan asumir retos académicos y administrativos en la Institución.

De otra parte, sugirió no desdeñar la posibilidad de una prueba psicotécnica para los aspirantes a este concurso, que sin duda incide en los resultados del proceso. Insistió en la importancia de tener mayor cuidado en los tiempos definidos para el concurso, en la relevancia de contemplar una posible lista de elegibles.

El **Vicerrector Académico** recordó que el Acuerdo contiene una información mínima que debe ser clara para el concursante, y que al publicar la convocatoria se deben tener los detalles definidos, para lo cual es indispensable conocer las consultas jurídicas que se hicieron en convocatorias pasadas y que de no tenerse en cuenta, podrían presentarse de nuevo acarreado tropiezos que pueden preverse.

Indicó que en términos operativos hay que tener en cuenta especificidades previstas en la hoja de vida de los aspirantes, específicamente se citó el caso de la Facultad de Ciencia y Tecnología que hizo unas modificaciones a las especificaciones relacionadas con la productividad académica para su puntuación, creando un sistema de ponderación, que les permitió evaluar con claridad, evitando declarar desiertas las plazas disponibles, pues la calificación propuesta en los términos era demasiado alta y nadie estaría en condiciones de cumplirla. Resaltó la importancia de no dejar pendientes los instructivos y formatos a utilizarse durante el concurso, pues esto ayuda a que el proceso sea ágil y transparente.

La profesora **Piedad** insistió en la necesidad de conocer la proyección presupuestal con que se cuenta para poder determinar las plazas, así como conocer los perfiles y criterios de distribución que se tendrán en cuenta, según la experticia y trayectoria de los aspirantes, previendo que en la actualidad los docentes no se están comprometiendo con cargos administrativos, lo que impacta las proyecciones institucionales.

La profesora **Olga** comentó que en el Consejo de Facultad de Educación se discutió la relevancia de fortalecer los núcleos básicos de formación, para lo cual se requiere una vinculación más amplia en relación con profesores que estén en capacidad y disposición de desempeñarse en pregrado y posgrado, igualmente, recalcó que no debe desconocerse la importancia de la proyección social, pocas veces formulada en los perfiles y valoraciones de los candidatos, lo que constituye una



dificultad a mediano y largo plazo. Así, es importante que los candidatos conozcan y se conecten con el Plan Educativo Institucional y el Plan Estratégico, entre otros.

El profesor **Espitia** afirmó que en relación con el tema de la disposición de impartir en los dos niveles, (pregrado y posgrado) consideró que es un tema que debe revisarse, pues los profesores son los primeros que se oponen a trabajar en pregrado, especialmente cuando se han titulado como doctores.

El **Vicerrector de Gestión Universitaria**, llamó la atención sobre el tipo de convocatoria que se abriría, y en el énfasis en los tres ejes fundamentales de la educación superior, enfatizó en que no hay claridad sobre la equivalencia de los premios que presenta el aspirante, en relación con la experiencia y la productividad. En cuanto a las fases del concurso, consideró que no están bien diferenciadas y no es claro cómo las propuestas académicas integran las diferentes dimensiones.

El profesor **Dueñas** manifestó su intención de presentarse al concurso, lo cual lo inhabilitaría para asistir a las sesiones del Consejo que traten el asunto, por lo cual sugiere que se nombre a un representante de la Facultad de Artes para que participe en las discusiones y decisiones en relación con el tema.

El **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación** resaltó la necesidad de contar con el tiempo requerido para considerar la dimensión de la propuesta, pues la información estadística no es suficiente en este caso y se hace indispensable proyectar la vinculación de profesores, lo que requiere no sólo determinar un costo actual, sino definir cómo las vinculaciones impactarán al mediano plazo. De este modo, tendrá en cuenta las sugerencias de esta reunión y presentará la información correspondiente.

El señor **Rector** determinó como prioritaria la definición del número de plazas y la revisión del cronograma en relación con fechas y actividades que no se contemplaron en esta primera propuesta de Acuerdo. Señaló que la posibilidad de participación de ciudadanos extranjeros requiere generar condiciones que les permitan estar al mismo nivel de los aspirantes nacionales, considerando además las condiciones de seguridad y transparencia del proceso.

El profesor **Atehortúa** resaltó que deben contemplarse las acciones a tomar en el caso de inhabilidades por parentesco.

Al respecto, el **Secretario General** sugirió solicitar un informe a la Oficina Jurídica de las consultas que se hayan hecho al respecto en convocatorias anteriores, con el fin de prever las posibles inhabilidades y los asuntos comentados. Además, recordó la importancia de enmarcar la convocatoria en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, lo anterior, con el propósito de garantizar la idoneidad y validez de los actos administrativos.

La profesora **Piedad** precisó dos aspectos fundamentales, el primero, que en 15 días hábiles se debería contar con la información proporcionada por la Oficina de Desarrollo y Planeación y solo en ese momento se podría tener una aproximación a la proyección presupuestal para la definición del número de plazas. Segundo, el trabajo se debe enfocar en el documento que defina las directrices y en el cual se considere el alcance de la propuesta del instructivo, contemplando las experiencias



anteriores que tiene la Universidad en este tipo de concursos, definiendo además cuál será el tema central de trabajo y de las directrices a definir.

El profesor **Atehortúa** manifestó que lo propuesto por la profesora Piedad abriría otro tema de discusión que cambiaría el propósito de la reunión, y enfatizó en que las variables sugeridas nos son sustantivas y, en esa medida, se pueden incluir pues no alteran el espíritu del concurso, todas esas inquietudes serán tenidas en cuenta por la comisión. Continuó con el análisis de la propuesta de incluir una prueba psicotécnica hecha por el Rector, recordó que debe mirarse con detenimiento, pues no sólo modifica la programación, sino asuntos de fondo que ya han sido abordados en convocatorias anteriores. Para esto, recordó que la definición del jurado es fundamental y puede abolir esa prueba, resaltó que se cuenta con una experiencia anterior y que no arrojó los mejores resultados.

El **Secretario General** informó que se tiene previstas sesiones ordinarias de Consejo los días 11 y 25 de septiembre. Propuso que el tema se trate en sesión extraordinaria, teniendo en cuenta el tiempo previsto por el jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación para contar con los datos de base requeridos.

El profesor **Espitia** expresó su inquietud respecto a la socialización del proyecto de Acuerdo en los Consejos de Facultad.

El señor **Rector** propuso en su lugar, expedir un comunicado que informe la decisión de abrir la convocatoria a concurso público para que los interesados expresen su voluntad y se abstengan de participar en los Consejos, en caso de ser necesario.

El señor **Rector** precisó las siguientes consideraciones para ser atendidas por la Comisión:

1. Especificar en los requisitos generales las áreas puntuales en que se requieren los títulos de maestría y que deben estar en estrecha relación con la convocatoria.
2. En relación con el premio, se habla de dos cosas distintas, pues un premio no debe remplazar un título sino dar puntos a la experiencia académica, evitando desequilibrios en la evaluación de los aspirantes.
3. Para la experiencia calificada, debe ser muy explícita la entidad que certifica, lo que amerita ser esquemático y dejar claridad de la información que debe contener.
4. El tema de la idoneidad no es específico en los términos de la convocatoria, y la experiencia docente no se está contemplando, lo que constituye un tema de fondo. En el Acuerdo debe quedar expreso que la experiencia profesional incluye y prioriza la experiencia docente.
5. En relación con la acreditación de una segunda lengua, se requiere tratar el tema al definir el instructivo, pues no es correcto pasar con el 50% de la prueba; este porcentaje hay que adicionarlo según la prueba y el valor que se le asigne.



6. Es necesario prever el proceso a seguir cuando alguno de los jurados no acepte la postulación, teniendo una lista paralela que permita tomar una solución rápida, evitando retrasos.
7. Es relevante fortalecer las ayudas tecnológicas en el proceso, contemplando ampliarlas a los jurados y asegurando las condiciones para los aspirantes que se encuentren fuera de la ciudad o del país.
8. Para efectos de la transparencia del proceso, se debe tener en cuenta las posibles reclamaciones de los aspirantes, solicitando a los jurados enviar en sobre cerrado sus preguntas a los aspirantes. Lo anterior, bajo la premisa de la responsabilidad que tiene la Universidad de asegurar la transparencia del proceso y no dejar esta labor a los jurados.
9. Debe abrirse un punto de información especial para el componente tecnológico (por ejemplo para la inscripción vía web) y ampliar su alcance al envío de la documentación, lo que permitiría tener una fecha de cierre automática que no dé cabida a reclamaciones en este sentido y que no se vería afectada por ninguna novedad.

El **Secretario General** aconsejó que la consecución de los jurados se realice vía institucional y no como invitación personal para evitar aplazamientos y demoras, partiendo de criterios básicos y formalizados.

### 3. Propositiones y varios (02:52:10)

El **Vicerrector Académico** informó de una petición interpuesta por Carlos Giuseppe Martínez, Diego Andrés Contreras y José Guillermo González, estudiantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología con limitación auditiva, quienes, después de cursar el primer semestre, perdieron su calidad de estudiantes del programa de Diseño Tecnológico por inasistencia a la asignatura *Habilidades Comunicativas*.

#### Decisión:

Se aprobó la solicitud de cancelación extemporánea de la asignatura *Habilidades Comunicativas* correspondiente al periodo 2011-2 de los estudiantes Carlos Giuseppe Martínez Lizarazo, código 2011201073; Diego Andrés Contreras Sastoque, código 2011201071 y Jorge Guillermo González Portilla, código 2011201072 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. Una vez verificados los promedios ponderados la División de Admisiones y Registro –DAR- debe proceder al registro de asignaturas y la expedición del recibo de matrícula para 2012-2, con fecha de pago ordinario hasta el 11 de septiembre de 2012 y 18 de septiembre para pago extraordinario.

Se solicitó al jefe del Departamento de Tecnología y al coordinador del programa de Licenciatura en Diseño Tecnológico proveer las condiciones académicas necesarias para la inserción de los estudiantes en el curso actual del periodo académico.

El **Vicerrector Académico** presentó la solicitud de la estudiante Diana Carolina Rodríguez de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, quien durante el segundo semestre del 2011 y el primer



semestre de 2012 estaba en intercambio académico en Francia, y perdió su calidad de estudiante al no hacer su registro.

Decisión:

Se autorizó la matrícula para el primer semestre de 2012 con pago ordinario, periodo en el cual la estudiante Diana Carolina Rodríguez Rendón, código 2007152081 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía estaba en actividades académicas en la Universidad de Nantes, Francia. Así mismo, se autorizó la matrícula extemporánea para el segundo semestre de 2012 y la expedición del recibo de pago para el periodo 2012-2, con fecha de pago ordinario hasta el 11 de septiembre de 2012 y 18 de septiembre para pago extraordinario.

Se solicitó al Director del Departamento de Psicopedagogía y al coordinador del programa de Licenciatura en Psicología y Pedagogía, proveer las condiciones académicas necesarias para la inserción de la estudiante en el curso actual del periodo académico.

Se programó sesión extraordinaria para continuar con el análisis del proceso de concurso el martes 18 de septiembre.

La sesión finalizó a las 11:00 a.m.

**JUAN CARLOS OROZCO CRUZ**  
Presidente del Consejo

**JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO**  
Secretario del Consejo